

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00009507

Al 31 de DICIEMBRE de 1997

Expediente No. 43165
 TOTAL CAPITAL SOCIAL 65'000.000

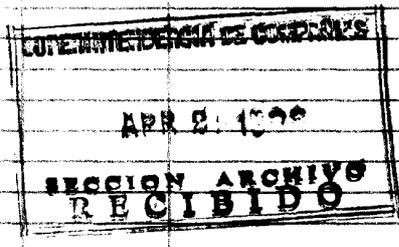
IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990795282001 RAZON SOCIAL ZARUMA MINERA ZARUMISA SA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	LOOR RISCO OSCAR	ECUATORIANA	09-00828294		36.565	36'565.000
2	OPORTO CORTES EMILIA	ECUATORIANA	09-00853227		28.115	28'115.000
3	LOOR OPORTO EMILIA	ECUATORIANA	09-05937462		50	50.000
4	LOOR OPORTO CECILIA	ECUATORIANA	09-07183677		50	50.000
5	LOOR OPORTO OSCAR	ECUATORIANA	09-07599542		50	50.000
6	LOOR OPORTO FEDERICO	ECUATORIANA	09-10392067		90	90.000
7	LASCANO CEPEDA BORIS	ECUATORIANA	09-07215263		80	80.000
8						
9						
10						
11						
12	LOOR RISCO OSCAR HERMOGENES					
13	OPORTO CORTES EMILIA ELENA					
14	LOOR OPORTO EMILIA MARIA					
15	LOOR OPORTO CECILIA ANTONIETA					
16	LOOR OPORTO OSCAR EMILIO					
17	LOOR OPORTO FEDERICO JOSE					
18	LASCANO CEPEDA BORIS DANILLO					
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						



TOTAL 65'000.000

Certifico que la información es correcta

[Firma manuscrita]

Guayaquil, Abril 28 de 1.998
 Firma del representante legal

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL